Contrato N° 22/2015

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en Mariscal López c/calle Misiones del Barrio Sta. Rosa de Lima de la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, con Cédula de Identidad N° 637.285 Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRAL PC** con RUC Nº 882979-9, domiciliada en Cerro Corá 857c/Av. Irrazabal Nº 857 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ana Noemí Rodríguez Zayas, con Cédula de Identidad N° 882.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2419/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	540	30	11	8	41.570.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298069.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2419/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio			Unidad	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio			Unidad	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
3	39121004-995	UPS de 1000 VA			Unidad	Unidad	4	650.000	2.600.000

4	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	HP LaserJet		Unidad	Unidad	2	950.000	1.900.000
5	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	HP 5525 W		Unidad	Unidad	2	1.370.000	2.740.000
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	BROTHER		Unidad	Unidad	2	4.440.000	8.880.000
7	45121504-001	Camara digital convencional	SAMSUNG		Unidad	Unidad	1	880.000	880.000
8	45121504-002	Camara digital profesional	NIKON AW120		Unidad	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
9	43212106-002	Impresoras matricial carro largo	EPSON LQ590		Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
10	52141502-001	Horno Microonda	JAM		Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
11	52141519-001	Horno Eléctrico	MUELLER		Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
12	48101714-001	Bebedero eléctrico	SPEED		Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
								TOTAL	**40.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Cuarenta millones ochocientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegadº al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los dieciocho días del mes agosto del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Ana Noemí Rodríguez Zayas
CENTRAL PC

CENTRAL PC
Reparación y Ventas
Cerro Corá 857
Tel.:(071) 200 625